



**CONSEJO DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA
RESOLUCION SEGÚN EL ACTA ESPE-CSOIMET-2016-012
SESION ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Sangolquí, provincia de Pichincha, previa convocatoria a sesión ordinaria 2016-012; el 20 de diciembre de 2016, siendo las 07:15, se reúne el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica, con la presidencia del señor Ing. Francisco Terneus Páez, Director de la Carrera y con la asistencia de los miembros: Ing. Ana Guamán; Ing. Johanna Tobar (miembro suplente del Ing. Alexander Ibarra); Ing. Paola León, Ing. David Loza M.; y, la Ab. María Fernanda Jaramillo, en calidad de Secretaria. Habiendo verificado el quórum, puesto a consideración cada uno de los puntos del orden día aprobado, contando con la documentación para cada caso, luego de las deliberaciones, moción, apoyo a la moción y votación correspondientes, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, resolvió:

PUNTO UNO

CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE FACTIBILIDAD PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE TITULACIÓN:

1.1. Miguel Andrés Simbaña Criollo y Daniel Estamislao Guambo Jaramillo

CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 y 205 literal b) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014, se procede a devolver el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Miguel Andrés Simbaña Criollo y Daniel Estamislao Guambo Jaramillo, con el tema *“Diseño y construcción de una máquina clasificadora de granos de maíz seco suave, por tamaños, automatizada, de bajo costo, con capacidad mínima de 10qq/h”*; porque en forma general el proyecto está muy ambiguo, hay una descripción en términos generales sin especificar qué mismo se desea realizar; se deberá revisar la descripción y alcance del proyecto recomendando que se incluya un esquema que explique el proyecto; rehacer el cronograma y presupuesto; y, considerar los manuscritos que constan el proyecto, para lo cual podrán acercarse a cualquiera de los miembros para un asesoramiento y explicación más detallada; una vez cumplida las observaciones deberán nuevamente presentarse para la aprobación del Consejo.

1.2. David Ricardo Jaya Cueva y Christopher Benjamín Palacios Jiménez

RESOLUCION CSOIMET-2016-065 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: *“...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso.”* **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación con el tema *“Modernización de la máquina de ensayos universales AMSLER MRM – 29 con capacidad de 10 toneladas del Laboratorio de Mecánica de Materiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE”*; a favor de los estudiantes David

Resolución de CSOIMET-2016-012 (20/12/2016)

Ricardo Jaya Cueva y Christopher Benjamín Palacios Jiménez; y, se designa como Director al señor Ing. Byron Cortez Pazmiño del DECEM.

1.3. María José Brusil Andrade y Alexis Germán Cifuentes Muñoz

RESOLUCION CSOIMET-2016-066 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014 **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación a favor de los estudiantes María José Brusil Andrade y Alexis Germán Cifuentes Muñoz con el tema *“Diseño, construcción e implementación de un péndulo Charpy para analizar la resistencia al impacto en polímeros de acuerdo a la norma ASTM D6110-02”*; y, se designa como Director al Ing. Byron Cortez Pazmiño del DECEM.

1.4. Hernán Danilo Caicedo Machado y Milton David Gálvez Cruz

RESOLUCION CSOIMET-2016-067 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: *“...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso.”* **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Hernán Danilo Caicedo Machado y Milton David Gálvez Cruz, con el tema *“Diseño y Construcción de un módulo de equipos para ensayos preclínicos”*; y, designar como Director al Sr. Luis Fernando Escobar Carvajal docente del DECEM.

1.5. Juan Pablo Muñoz Dávila y Rafael Rodríguez Raza

RESOLUCION CSOIMET-2016-068 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: *“...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso.”* **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de los señores Juan Pablo Muñoz Dávila y Rafael Rodríguez Raza, con el tema *“Diseño y Construcción de una plataforma interactiva para Fisioterapia Continua Pasiva para lesiones del Hombro con el uso de Dispositivo Kinect”*; y, designar como Director a la Sra. Ing. Johanna Tobar Quevedo docente del DECEM.

1.6. Jimmy Manuel Puglla Mendoza

CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 y 205 literal b) del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014, Procede a devolver el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación del señor Jimmy Manuel Puglla Mendoza, con el tema *“Diseño y Simulación de un sistema de extracción en una mesa de corte plasma para SEDEMI S.C.C.”*; porque se debe cumplir con las observaciones manuscritas en el proyecto como justificar de mejor manera el proyecto; no coincide la

descripción del proyecto en el objetivo; por lo que hay diferencia entre la descripción y el alcance; revisar los componentes del sistema de control; en forma general mejorar la redacción; para lo cual podrán acercarse a cualquiera de los miembros para un asesoramiento y explicación más detallada; una vez cumplida las observaciones deberán nuevamente presentarse para la aprobación del Consejo.

1.7. Lino Barcia Freddy Javier y Carlos Gustavo Chango Ávila

RESOLUCION CSOIMET-2016-069 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: “...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso.” **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación con el tema “*Diseño y Construcción de un prototipo de exoesqueleto para miembros inferiores*”; a favor de los estudiantes Lino Barcia Freddy Javier y Carlos Gustavo Chango Ávila; y, se designa como Director a la señora Ing. Johanna Tobar Quevedo, docente del DECEM.

PUNTO DOS

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE ANDRÉS TAPIA, PARA RETIRO EN PERIODO ACADÉMICO.

CONSIDERANDO:

- 1) el certificado de 10 de diciembre de 2016 emitido por el médico traumatólogo Dr. Gerardo Alvarado Montenegro de Consultorios Médicos de Especialidad San Gerardo quien certifica que el señor Andrés Alexandro Tapia Flores fue atendido por PSEUDO ARTROSIS INFECTADA más OSTEOMIELITIS de Astrágalo de pie derecho y fue intervenido quirúrgicamente en dos ocasiones (15/11/2016 y 30/11/2016) y una posible tercera cirugía en enero 2017, mientras tanto debe permanecer sin movilizar su miembro afectado.
- 2) Lo establecido en el REGLAMENTO DE REGIMEN ACADEMICO del CES, Artículo 37.- Retiro de una asignatura, curso o su equivalente.- *“... En caso de retiro por situaciones fortuitas o fuerza mayor debidamente documentadas que impidan la culminación del periodo académico; estos casos serán conocidos y aprobados por la instancia correspondiente en cada IES en el momento que presenten. En caso de retiro voluntario y retiro por caso fortuito o fuerzas mayor, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, quedará sin efecto y no se contabilizará para la aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la LOES referente a las terceras matriculas.”*
(Artículo reformado mediante Resoluciones RPC-SO-45-No.535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014 y RPC-SE-03-No004-2016, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Tercera Sesión Extraordinario, desarrollada el 22 de marzo de 2016).
- 3) Con Orden de Rectorado No. 2014-082-ESPE-a-3 del 31 de marzo de 2014 el consejo de carrera esta delegado para conocer los retiros de asignaturas

RESOLUCION CSOIMET-2016-070

- 1) Aprobar el retiro en todas las asignaturas (NRC) que se encuentra matriculado en el periodo 201620 (Octubre 2016 / Febrero 2017) el señor Andrés Alexandro Tapia Flores por atravesar un caso fortuito que es encontrarse enfermo con PSEUDO

Resolución de CSOIMET-2016-012 (20/12/2016)

ARTROSIS INFECTADA más OSTEOMIELITIS de Astrágalo de pie derecho y fue intervenido quirúrgicamente en dos ocasiones (15/11/2016 y 30/11/2016) y una posible tercera cirugía en enero 2017, mientras tanto debe permanecer sin movilizar su miembro afectado; lo que le impide continuar con normalidad sus estudios en este periodo que decurre, particular que se deberá comunicar a la Unidad de Admisión y Registro para el trámite respectivo.

De ser necesario se contará con el acta correspondiente.

EL PRESIDENTE


Ing. Carlos Francisco Terneus Páez

DIRECTOR DE LA CARRERA

Lo Certifico,


Ab. María Fernanda Jaramillo V.

SECRETARIA